01/09/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Interpretación Jurisprudencial sobre los indices IRPH, EURIBOR, CECA e IRS

Por Miguel Ángel Sánchez-Jáuregui. Abogado

Cuando nos adentramos en ese farragoso maremagnum de conceptos y cláusulas que aparecen en las escrituras de los préstamos hipotecarios, nos encontramos con una figura que merece un capítulo aparte: se trata de los índices de referencia de los tipos de interés, que merecen un estudio detallado por su variedad, las modificaciones legales habidas en los últimos años y su protagonismo en los litigios judiciales,.

Dentro de las limitaciones de espacio y tiempo que nos permite este artículo, nos ceñiremos a un breve análisis conceptual de los índices IRPH, EURIBOR, CECA e IRS, para luego detenernos en algunos pronunciamientos judiciales de interés.

El **IRPH** responde a las siglas Indice **de Referencia de Préstamos Hipotecarios**, y en nuestro país se le denominaba oficialmente “tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre”. Consistía en la obtención de la media aritmética simple de los tipos de interés me ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |